

EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-18/2322451/2009-91	GALLEGOS BARBERO, DOLORES	GRANADA	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD
SAAD01-18/2872959/2010-01	MARTINEZ HERRERA, BERNARDINO	HUETOR VEGA	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD
SAAD01-18/1003767/2008-78	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUAN	CUEVAS DEL CAMPO	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SADD01-18/3613963/2010-93	MILAN DE HERAS, JUAN JOSE	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3413313/2010-92	MORENO TORRES, ANTONIO	HUESCAR	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3570829/2010-81	RAMOS MARIA PEREZ, MARIA	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3489217/201-57	SÁNCHEZ MIÑANO, AGUSTINA	LAS GABIAS	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD
SAAD01-18/3687365/2010-44	ZARZO AGUADO, PILAR	GRANADA	ADVERTENCIA DE CADUCIDAD

Granada, 10 de marzo de 2011.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

*ACUERDO de 10 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 9 de marzo de 2011, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Interesada: Doña M.<sup>a</sup> Belén Bravo Chaves.  
Núm. expediente: 178 - 179/10.

Acto notificado: Resolución de ratificación de desamparo.

Granada, 10 de marzo de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción.*

Acuerdo de fecha 24 de febrero de 2011 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Moisés Fernández Granados y doña Carmen Gabriela Oliva, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de archivo del procedimiento de acogimiento familiar y adopción de fecha 24 de febrero de 2011 del menor

J.Y.F.O. y N.F.O., expediente núm. 352-06-290000403-1/352-06-290000402-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 24 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACIÓN de 9 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración de no existencia de desamparo en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de fecha 9.3.2011, por la que se acuerda la declaración de no existencia de desamparo en el expediente núm. 352-2006-21000372-1, relativo a la menor Y.D.D., al padre de la misma don Juan José Donoso Gómez, por el que se acuerda:

1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor Y.D.D., nacido/a en Mazagón (Huelva).
2. Remisión a los Servicios Sociales de la zona.

Huelva, 9 de marzo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Miguel Calero Bermejo.

*NOTIFICACIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución del expediente sobre protección de menores que se cita.*

Nombre y apellidos: Doña Marian Iordan y doña Sabina Iordan.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, ha acordado conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores, por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.